

**REMUNERACIONES ORIENTATIVAS DE LA CONFER**

<u>CONCEPTOS</u>	<u>EUROS</u>
<b>CURSOS DE FORMACIÓN</b>	
Curso o cursillo, hora suelta, cada hora.	70,00
Cursillo de un día.	450,00
Cursillo de fin de semana, (tarde viernes y sábado).	550,00
Cursillo de dos días completos	650,00
<b>CONFERENCIAS</b>	
De un experto, con diálogo y derecho a publicar la ponencia	450,00
Otras conferencias (no se publica la ponencia y se puede exponer en otros auditorios)	300,00
<b>MESA REDONDA</b>	
Participante en mesa redonda	125,00
<b>RETIRO</b>	
Una sola charla y Eucaristía	250,00
<b>DESPLAZAMIENTOS Y ALOJAMIENTOS</b>	
Se abonan al presentar los justificantes.	

**IMPORTANTE: LEGISLACIÓN FISCAL QUE PUEDE AFECTAR**

- **Cuando se entrega un donativo o gratificación a un religioso en cuanto tal:**  
Se remunera a su Congregación o comunidad y el pago se hace a una cuenta bancaria de la misma. No tiene incidencia fiscal.
- **Cuando se remunera a alguien que cobra a título personal:**  
Tiene incidencia fiscal y debe hacerse la retención correspondiente en la factura o minuta. Se trata de HONORARIOS sometidos a retención fiscal del 15%, que deberá ser ingresado a la Agencia Tributaria a través del modelo correspondiente (art.80.1.4º y 101.3 y D.A. 31ª.3.a LIRPF).

Madrid, 4 de Abril de 2017